



GUÍA DOCENTE 2022-2023
Prácticas integradas de Derecho del Trabajo

1. Denominación de la asignatura:

Prácticas integradas de Derecho del Trabajo

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6131

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Prácticum

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Patricia Prieto Padín

4.b Coordinador de la asignatura

Patricia Prieto Padín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4.º curso (2.º semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Para poder aprobar esta asignatura, resulta imprescindible que el alumno tenga superadas las siguientes materias:

6092-Derecho del Trabajo I (introducción);
6097-Derecho del Trabajo II;
6102-Derecho sindical;
6112-Derecho de la Seguridad Social I;
6116-Derecho de la Seguridad Social II;
6113-Salud laboral y prevención de riesgos laborales I;
6117-Salud laboral y prevención de riesgos laborales II.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las relaciones laborales y los recursos humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzadas y conocimientos procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.



CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las relaciones laborales y los recursos humanos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 - Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT1 - La capacidad de realizar escritos.

CT2 - El manejo del lenguaje propio de las relaciones laborales y de los recursos humanos.

CT3 - La capacidad de gestión de la información y el conocimiento.

CT4 - La capacidad de resolución y de decisión.

CT5 - La capacidad de organización y planificación.

CT6 - La capacidad de leer e interpretar textos jurídicos, económicos y sociales.

CT7 - El dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica, económica y social (bases de datos, jurisprudencia, bibliografía).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Resolución de problemas.

CE2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CE3 - Análisis, búsqueda y gestión de información.

CE4 - Comunicación oral y escrita.

CE6 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CE7 - Trabajo en equipo.

CE8 - Trabajo en equipo interdisciplinar.

CE9 - Trabajo en un contexto internacional.

CE10 - Razonamiento crítico.

CE12 - Compromiso ético.

CE13 - Aprendizaje autónomo.

CE14 - Adaptación a nuevas situaciones.

CE15 - Iniciativa y espíritu emprendedor.

CE16 - Motivación por la calidad.



CE17 - Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

Tras cursar la asignatura, el estudiante debe ser capaz de:

1. Aplicar la formación del Grado a la solución de problemas concretos a la dimensión interdisciplinar.
2. Desarrollar habilidades prácticas en la interpretación del ordenamiento jurídico en el ámbito sociolaboral.
3. Sistematizar racionalmente el objeto de estudio.
4. Seleccionar, resumir y coordinar críticamente las diversas fuentes de información. Aprender los métodos y técnicas básicas de investigación científica.
5. Incrementar las habilidades en el campo de la dialéctica y de la argumentación en los ámbitos sociales, económicos, y de los recursos humanos.
6. Manejar las aplicaciones informáticas utilizadas en el ámbito de las Administraciones Públicas y empresas privadas relativas a las materias del Grado.
7. Disponer de destreza en el trabajo en equipo por medio de la discusión colectiva de los supuestos prácticos resueltos.
8. Conseguir un acercamiento al ejercicio privado o público de la formación y conocimientos adquiridos.
9. Adquirir visión crítica en el análisis de las políticas sociolaborales.
10. Saber analizar las necesidades de los destinatarios de las demandas profesionales en diferentes contextos.
11. Respetar los principios éticos que inspiran las relaciones laborales y la gestión de los recursos humanos en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
12. Redactar con precisión formal y rigor el desarrollo del tema elegido para el estudio, obteniendo conclusiones personales.
13. Tomar posición y contacto con la problemática y decisiones que conforman el contexto social, económico y medioambiental y que influyen en las actividades de recursos humanos.



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenido de la asignatura Explicación Como modo de completar los conocimientos, fundamentalmente teóricos, adquiridos en la titulación mediante las distintas materias relacionadas con el amplio contexto del Derecho del Trabajo (individual y colectivo), con esta asignatura se pretende avanzar en la formación del estudiante desde un enfoque eminentemente práctico. A tal fin, a lo largo del semestre serán plantados múltiples y sucesivos casos prácticos, diseñados para abordar las diferentes facetas y aspectos propios del Derecho del Trabajo (individual y colectivo): principios de aplicación de las normas sociolaborales, inclusiones y exclusiones, modalidades contractuales, condiciones laborales, vicisitudes de la relación laboral, representación legal del personal en la empresa, etcétera.
10.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA * AA. VV. (Aleman Páez, F., Dir.), (última edición) Materiales didácticos del derecho del trabajo y políticas sociolaborales, Tecnos, Madrid; * AA. VV. (Arias Domínguez, Á., Dir.), (última edición) Materiales prácticos de Derecho del trabajo, Tecnos, Madrid; * Cruz Villalón, J., (última edición) Compendio de Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid; * García-Perrote Escartín, I., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia; * López y López, I., (última edición) Práctica de salarios y cotizaciones, Centro de Estudios Financieros, Madrid; * Martín Valverde, A.; Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, F. y García Murcia, J., (última edición) Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid; * Megino Fernández, D., (última edición) Derecho del Trabajo, UDIMA, Madrid; * Mercader Uguina, J. R., (última edición) Lecciones de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia; * Ros Benavides, M.^a J., (última edición) Gestión laboral y de Seguridad Social de la retribución, UDIMA, Madrid; * Vida Soria, J.; Molina Navarrete, C. y Monereo Pérez, J. L., (última edición) Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada;



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Para un adecuado desarrollo de la asignatura, resulta indispensable contar con un compendio actualizado de normativa sociolaboral, siendo posible acceder a una versión gratuita de los diferentes textos a través de, por ejemplo, el Boletín Oficial del Estado, BOE.

10.4- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6131&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB5, CG5, CE13, CE15, CE17	10	0	10
Resolución de supuestos prácticos	CB1 a CB5, CG1 a CG5, CT1 a CT7, CE1 a CE17	30	70	100
Búsqueda de información	CB1, CB2, CB3, CB5, CG1, CG2, CG3, CG5, CT2, CT3, CT5, CT7, CE3, CE6, CE7, CE8, CE13, CE14	5	13	18
Consulta de fuentes bibliográficas y documentales	CB1, CB2, CB3, CB5, CG1, CG2, CG3, CG5, CT2, CT3, CT5, CT6, CT7, CE2, CE3, CE6, CE7, CE8, CE10, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17	5	13	18
Exposiciones y debates	CB1 a CB5, CG1 a CG5, CT2, CT3, CT5, CE2, CE4, CE7, CE10, CE14, CE16, CE17	4	0	4



Total	54	96	150
--------------	----	----	-----

12. Sistemas de evaluación:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos ítems, «Asistencia y trabajo en el aula» y «Resolución de supuestos prácticos»), combinada con la realización de una prueba final de carácter práctico.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y trabajo en el aula», durante el desarrollo del semestre se plantearán casos más globales, que formarán parte del ítem «Resolución de supuestos prácticos», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada) en alguno de estos ítems:

- * Resolución de supuestos prácticos;

- * Examen final práctico.

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar las notas globales logradas en cada uno de los elementos integrados dentro del sistema de evaluación y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada uno de tales ítems, de manera separada o independiente, no en su conjunto.

En este sentido:

- * Si al final del período de docencia el estudiante obtiene una calificación final inferior a 4 puntos sobre 10 (o al valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en el ítem correspondiente a la resolución de supuestos prácticos, para poder presentarse válidamente al examen final (en la primera o en la segunda convocatoria) tendrá que realizar y superar un ejercicio adicional, de naturaleza extraordinaria, propuesto por el docente (acorde con los resultados obtenidos por el alumno en los diversos supuestos prácticos planteados durante el semestre).

- * Si, cumpliendo los requisitos exigidos, el estudiante realiza el examen final en la primera convocatoria y obtiene en él una calificación final igual o inferior a 4 puntos sobre 10 (o al valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada), tendrá que presentarse de nuevo a esta prueba en la segunda convocatoria, si bien conservará las calificaciones obtenidas durante la evaluación continua en los dos otros ítems del



sistema de evaluación.

* Si, cumpliendo los requisitos exigidos, el estudiante realiza el examen final en la segunda convocatoria y obtiene en él una calificación final igual o inferior a 4 puntos sobre 10 (o al valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada), suspenderá la asignatura, con independencia de las restantes calificaciones conseguidas durante la evaluación continua.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y en el examen práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los ítems supra referidos (resolución de supuestos prácticos y examen final), pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y trabajo en el aula	20 %	20 %
Resolución de supuestos prácticos	40 %	40 %
Examen final práctico	40 %	40 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

- * Resolución de supuestos prácticos: 50 % de la nota global de la asignatura;
- * Examen final práctico: 50 % de la nota global de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que logre una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada a cada uno de ellos) en cualquiera de los ítems previamente señalados.

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada uno de los dos ítems, de manera separada o independiente, no en su conjunto.

En este sentido:

- * Si al final del período de docencia el estudiante obtiene una calificación final inferior a 5 puntos sobre 10 (o al valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada) en el ítem correspondiente a la resolución de supuestos prácticos, para poder presentarse válidamente al examen final (en la primera o en la segunda convocatoria) tendrá que realizar y superar un ejercicio adicional, de naturaleza extraordinaria, propuesto por el docente (acorde con los resultados obtenidos por el alumno en los diversos supuestos prácticos planteados durante el semestre).
- * Si, cumpliendo los requisitos exigidos, el estudiante realiza el examen final en la primera convocatoria y obtiene en él una calificación final igual o inferior a 5 puntos sobre 10 (o al valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada), tendrá que presentarse de nuevo a esta prueba en la segunda convocatoria, si bien conservará la calificación relativa a la resolución de los supuestos prácticos planteados durante el período de docencia.
- * Si, cumpliendo los requisitos exigidos, el estudiante realiza el examen final en la segunda convocatoria y obtiene en él una calificación final igual o inferior a 5 puntos sobre 10 (o al valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada), suspenderá la asignatura, con independencia de la calificación conseguida en el ítem relativo a la resolución de supuestos prácticos.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de



evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y en el examen práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los ítems supra referidos (resolución de supuestos prácticos y examen final), pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

13. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación.

14. Idioma en que se imparte:

Español